

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 26 de marzo de 2018</p>
--	---	--

<p>Nombre del Fideicomiso: Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF - Contrato Interadministrativo 1743 de 2017 ICBF</p>	
<p>Acta de Comité: Fiduciario</p>	<p>Acta No. 003</p>
<p>Lugar: FINDETER – Calle 103 No 19 – 20 Modalidad: Semipresencial</p>	<p>Fecha: veintiséis (26) de marzo de 2018 Hora inicio: 4:10 p.m. Hora de Terminación: 6:22 p.m.</p>
<p align="center">Miembros Comité Fiduciario</p>	
<p align="center">Por FINDETER</p>	
<p>Richard Martinez –Vicepresidente Financiero Gloria Patricia Tovar Alzate - Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</p>	<p>Director Jurídico - Vicepresidente de Operaciones</p>
<p align="center">Por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</p>	
<p align="center">Adriana Vanessa Meza Consuegra – Asesor Grado 18 de la Dirección General</p>	
<p>ORDEN DEL DÍA:</p>	
<p>TEMA</p>	<p>RESPONSABLE(S)</p>
<p>1. Verificación del Quórum.</p>	<p>Secretario del Comité</p>
<p>2. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-O-003-2018 objeto CONTRATAR LA “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL CAE CHOCÓ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ</p>	<p>FINDETER</p>
<p>3. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-I-005-2018 objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL CAE CHOCÓ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ”.</p>	<p>FINDETER</p>
<p>4. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-O-007-2018 objeto CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS EN ZONAS COMUNES, Y REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAE ASOMENORES DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.</p>	<p>FINDETER</p>

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 26 de marzo de 2018</p>
--	---	--

<p>5. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-I-008-2018 objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS EN ZONAS COMUNES, Y REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAE ASOMENORES DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"</p>	<p>FINDETER</p>
<p>6. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-O-008-2018 objeto CONTRATAR LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O EL REFORZAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE ÁREAS FALTANTE, Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE LA LUCILA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"</p>	<p>FINDETER</p>
<p>7. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-I-009-2018 objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O EL REFORZAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE ÁREAS FALTANTE, Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE LA LUCILA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"</p>	<p>FINDETER</p>
<p>8. Proposiciones y varios.</p>	<p>Todos</p>
<p>9. Decisión del Comité</p>	<p>Todos</p>

1. Verificación del Quorum			
<p>En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo las cuatro y diez de la tarde (4:10 p.m.), se reunieron en sesión semipresencial los miembros del Comité que más adelante se mencionan con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 003.</p>			
<p>PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:</p>			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
<p>Gloria Patricia Tovar Alzate</p>	<p>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Presencial</p>
<p>Richard Martinez</p>	<p>Vicepresidente Financiero</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Presencial</p>
<p>Adriana Vanessa Meza Consuegra</p>	<p>Asesor Grado 18 de la Dirección General</p>	<p>ICBF</p>	<p>Semipresencial</p>
<p>Maria del Pilar Moreno</p>	<p>Profesional de la Dirección de Contratación</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Presencial</p>
<p>Maria Alejandra Pareja</p>	<p>Coordinadora</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Presencial</p>
<p>Laura Paola Corredor Rico</p>	<p>Coordinadora de Negocios</p>	<p>FIDUPR EVISOR</p>	<p>Presencial</p>

{fiduprevisora)	FIDEICOMISO 68573	Sesión Semipresencial 26 de marzo de 2018
	PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF	
ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO		

Darcy Giseell Galindo Rojas	Profesional	FIDUPREVISORA	Presencial
Carlos Alberto Osorio Beltrán	Abogado	FIDUPREVISORA	Presencial
<p>Con base en lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 2.2.1, del Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017 las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.</p> <p>Para el presente comité funge como PRESIDENTE: Gloria Patricia Tovar Alzate – Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</p> <p>Para el presente comité funge como SECRETARIO: Carlos Alberto Osorio Beltrán – Abogado Fiduprevisora S.A.</p>			

2. *Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la **PAF-ICBF-O-003-2018** objeto CONTRATAR LA “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL CAE CHOCÓ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ.”*

- Convocatoria pública N° **PAF-ICBF-O-003-2018**
- **Objeto: CONTRATAR LA “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL CAE CHOCÓ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ.”**
- **PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**
- **PRESUPUESTO CONVOCATORIA: CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$5.917.903.414,00) M/CTE.**

La Profesional de la Dirección de Contratación de FINDETER, realiza la presentación de la recomendación conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación – Orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria **PAF-ICBF-O-003-2018**.

El doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO PENAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO PROYECTOS 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Como consecuencia de lo anterior, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas Sobres No. 2 de los oferentes habilitados, el trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 3.2.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 26 de marzo de 2018</p>
---	---	--

(2018) tal y como lo dispone el numeral 10 ibídem.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día diez y seis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo No se presentaron observaciones, por lo cual se ratificó el Informe de Evaluación Económica publicado.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera, que rige para el día 21 de marzo de 2018 es de \$2.866,92 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 92/100 M/CTE); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el METODO 4 MENOR VALOR y el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	1	Consortio Penal	\$ 5.630.393.904,00	100,000000
2°	3	Civilización Técnica Y Arquitectura S.A.S.	\$ 5.714.919.166,00	98,5209719
3°	2	Consortio Proyectos 2018	\$ 5.716.249.462,00	98,4980439

En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en No Concentración, de acuerdo con la información remitida por MILTON MARINO MENESES SAAVEDRA, ABOGADO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. mediante certificación de fecha veintitrés (23) días del mes de febrero de 2018:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 68573 de 2017, suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUPREVISORA S.A.; los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO PENAL	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	900.379.869-5
		GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900.468.097-8
		DELFO CONSTRUCCIONES SA	DELFO CONSTRUCCIONES SA	830.142.397-9

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con el Contrato Interadministrativo No. 1743 de 2017, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

{fiduprevisora} ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO	FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF	Sesión Semipresencial 26 de marzo de 2018

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	1	CONSORCIO PENAL	\$5.630.393.904,00	100,0000000
2°	3	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.	\$5.714.919.166,00	98,5209719
3°	2	CONSORCIO PROYECTOS 2018	\$5.716.249.462,00	98,4980439

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$5.630.393.904,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se convocó Comité Técnico para aprobación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual el mismo veintiuno (21) marzo de dos mil dieciocho (2018), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 008, en el marco del contrato interadministrativo No. 1743 de 2017.

3. *Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la **PAF-ICBF-I-005-2018** objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL CAE CHOCÓ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ”.*

- Convocatoria pública N° **PAF-ICBF-I-005-2018**
- **Objeto:** **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL CAE CHOCÓ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ.”**
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
- **PRESUPUESTO CONVOCATORIA:** \$ 359.023.420,00.

La Profesional de la Dirección de Contratación de FINDETER, realiza la presentación de la recomendación conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación – Orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria **PAF-ICBF-I-005-2018**.

El doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.- DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.- ARQ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

{fiduprevisora)	FIDEICOMISO 68573	Sesión Semipresencial 26 de marzo de 2018
	PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF	
ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO		

3.- CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CENTRO INTEGRAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4.- B&C S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5.- ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6.- CONSTRUMARCA LTDA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7.- CONSORCIO GP 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8.- INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9.- CONSORCIO INTERVENTORES CHOCÓ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10.- CONSORCIO INECON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo No se presentaron observaciones por lo cual se Ratifica el Informe de Evaluación Económica.

TRM publicada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiuno (21) de Marzo de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$2.866,92)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**. Y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	4	B&C S.A.	\$ 335.938.213,00	100,0000000
2°	1	DAIMCO S.A.S	\$ 336.770.000,00	99,7530104
3°	8	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	\$ 337.786.260,00	99,4528946
4°	7	CONSORCIO GP 2018	\$ 340.599.043,00	98,6315787
5°	5	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	\$ 342.764.030,00	98,0085959

La Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

Una vez efectuada se procede a la verificación a los integrantes del consorcio proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **B&C S.A.**, respecto a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN DE**

{fiduprevisora} ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO	FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF	Sesión Semipresencial 26 de marzo de 2018
--	---	--

CONTRATOS y/o Conflicto de Interés, y realizada la verificación según consta en la certificación del veintitrés (23) de febrero de 2018 y del 21 de marzo de 2018.

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única – Infraestructura Escolar, Equipamientos, Infraestructura En Entornos Institucionales Y Culturales –DPR Y Construcción Infraestructura ICBF:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
800.015.774-1	B&C SA

Asimismo, mediante documento de fecha 23 de marzo de 2018, expedido por Carlos Alberto Osorio Beltrán, en su condición de Abogado Vicepresidencia Jurídica “FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.”, informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionado con el contrato interadministrativo No. 1743 de 2017, por lo cual no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
4	B&C SA NIT. 800015774-1	N/A	B&C SA	800.015.774-1

Los demás proponentes no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con el Contrato Interadministrativo No. 1743 del 07 de noviembre de 2017, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
B&C S.A.	\$ 359.023.420,00	\$ 335.938.213,00	\$ 335.938.213,00

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$335.938.213,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

4. *Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la **PAF-ICBF-O-007-2018** objeto **CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS EN ZONAS COMUNES, Y REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAE ASOMENORES DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR***

- Convocatoria pública N° **PAF-ICBF-O-007-2018**
- **Objeto: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS EN ZONAS COMUNES, Y REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAE ASOMENORES DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.”**

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 26 de marzo de 2018</p>
--	---	--

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** OCHO (8) MESES
- **PRESUPUESTO CONVOCATORIA:** \$4.714.325.126

La Profesional de la Dirección de Contratación de FINDETER, realiza la presentación de la recomendación conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación – Orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria **PAF-ICBF-O-007-2018**.

El nueve (09) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.- CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.- CONSORCIO CONSTRUSEN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3.- CONSORCIO KATI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4.- CONSORCIO OBRAS CAE BOLIVAR 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5.- CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. - CIVITARQ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6.- CONSORCIO PRUNI TURBACO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7.- CONSORCIO RENACER - TURBACO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8.- CONSORCIO ASOMENORES TURBACO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Como consecuencia de lo anterior, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas Sobres No. 2 de los oferentes habilitados, el doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 10 ibídem.

Es necesario señalar que, en lo que tiene que ver con el proponente CONSORCIO ASOMENORES TURBACO, pese a haber quedado habilitado en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, su propuesta económica no fue objeto de asignación de puntaje en tanto se encuentra incurso, en las causales de rechazo descritas en los Términos de Referencia y cuyo análisis se observa en la evaluación adjunta al informe.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo, se presentó una observación, por parte del proponente CONSORCIO ASOMENORES TURBACO, la cual se procedió a dar respuesta a través del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), publicado el día 21 de marzo de 2018, ratificando el Informe de Evaluación Económica.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera, para el día veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CONCUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.852,48)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 26 de marzo de 2018</p>
--	---	--

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO OBRAS CAE BOLIVAR 2018	99,5641274
No. 2	CONSORCIO RENACER - TURBACO	98,9923046
No. 3	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S - CIVITARQ S.A.S.	98,9714392
No. 4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018	98,8603314
No. 5	CONSORCIO PRUNI TURBACO	97,3322022

En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en No Concentración, de acuerdo a la información remitida por Luis Fernando Millan Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. mediante certificación de fecha 5 de Marzo de 2018.

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única – Infraestructura Escolar, Equipamientos, Infraestructuras En Entornos Institucionales Y Culturales – DPR Y Construcción Infraestructura ICBF:

ICBF	PAF-ICBF-O-034-2016			CONTRATAR LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL EN PASTO - NARIÑO Y DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA GRANJA MANARE EN YOPAL – CASANARE
DAPRE	PAF-DPR-O-001-2017	CONSORCIO OBRAS CAE BOLIVAR 2018	WILLIAM CARDONA OLMOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SIPI (CHOCÓ) Y *ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única – Infraestructura Escolar, Equipamientos, Infraestructuras En Entornos Institucionales Y Culturales –DPR Y Construcción Infraestructura ICBF:

900.584.208-5	WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S
---------------	-----------------------------

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR ADJUDICAR A
CONSORCIO OBRAS CAE BOLIVAR 2018	\$ 4.714.325.126	\$ 4.539.201.998,00	\$ 4.539.201.998,00

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 26 de marzo de 2018</p>
--	---	--

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$4.539.201.998,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se convocó Comité Técnico para aprobación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual el mismo día veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 008, en el marco del contrato interadministrativo No. 1743 de 2017

5. *Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la **PAF-ICBF-I-008-2018** objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS EN ZONAS COMUNES, Y REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAE ASOMENORES DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"*

- Convocatoria pública N° **PAF-ICBF-I-008-2018**
- Objeto: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS EN ZONAS COMUNES, Y REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAE ASOMENORES DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**
- **PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES**
- **PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$\$ 267.245.261,00**

La Profesional de la Dirección de Contratación de FINDETER, realiza la presentación de la recomendación conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación – Orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria **PAF-ICBF-I-008-2018**.

El nueve (09) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.- JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2.- UNIÓN TEMPORAL BILOR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3.- CONSORCIO CAE BOLIVAR 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4.-CONSORCIO INTERVENT 008	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5.-CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6.- CONSORCIO INFRAESTRUCTURA TURBACO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7.- CONSTRUMARCA LTDA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8.- CONSORCIO INTERTURBACO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

{fiduprevisora)	FIDEICOMISO 68573	Sesión Semipresencial 26 de marzo de 2018
	PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF	
ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO		

9.- DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10.- CONSORCIO JJ TURBACO - 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem. Dentro del informe de evaluación económica y respecto del proponente CONSORCIO JJ TURBACO 2018, La Verificación de la propuesta económica arrojó que la misma se encontraba incurso en Causal de Rechazo por las siguientes razones:

- a. La propuesta económica presentada para alguna de las etapas o proyectos presenta un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.
- b. El valor total de la propuesta corregido, presenta un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo No se presentaron observaciones por lo cual se Ratifica el Informe de Evaluación Económica.

TRM publicada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinte (20) de Marzo de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 48/100 M/CTE (\$2.852,48)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**. Y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	CONSORCIO INTERVENT 008	\$ 251.054.300,00	99,9664551	99,9664551
2	DAIMCO S.A.S	\$ 250.673.500,00	99,8148256	99,8148256
3	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	\$ 249.607.073,00	99,3901887	99,3901887
4	CONSORCIO CAE BOLIVAR 2018	\$ 252.012.282,00	99,3041787	99,3041787
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA TURBACO	\$ 247.976.877,00	98,7410665	98,7410665

El día veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, quien mediante sesión de la misma fecha, aprobó, conforme se observa en el Acta No. 008 (Del Contrato Interadministrativo 1743 de 2017).

Luego entonces, se procede a la verificación a los integrantes del consorcio proponente ubicado en primer orden de elegibilidad CONSORCIO INTERVENT 008, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos y/o Conflicto de Interés, y realizada la verificación según consta en la certificación del cinco (05) de marzo de 2018, expedida por Luis Fernando Millan Carreño, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 26 de marzo de 2018</p>
--	---	--

– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que relaciona los contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de los integrantes del consorcio proponente **CONSORCIO INTERVENT 008**, y que a continuación se transcriben así:

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única – Infraestructura Escolar, Equipamientos, Infraestructuras En Entornos Institucionales Y Culturales –DPR Y Construcción Infraestructura ICBF:

IDENTIFICACION	NOMBRE
9.050.725-8	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO
830.515.117-5	GNG INGENIERIA S.A.S

Visto lo anterior se puede constatar que los integrantes del consorcio proponente **CONSORCIO INTERVENT 008**, a la fecha de certificación y respecto a la regla de No Concentración de contratos, que cubre la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

De igual forma tampoco, está incurrido en conflicto de interés, ni posee imposiciones de Cláusulas Penales, Cláusulas Penales de Apremio, Multas, Sanciones o Declaratorias de Incumplimiento y/o Resolución o Terminación Anticipada por Incumplimiento de Contratos.

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERVENT 008	\$ 267.245.261,00	\$ 251.054.300,00	\$ 251.054.300,00

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$251.054.300,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

6. *Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la **PAF-ICBF-O-008-2018** objeto CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O EL REFORZAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE ÁREAS FALTANTE, Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE LA LUCILA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.*

- Convocatoria pública N° **PAF-ICBF-O-008-2018**
- Objeto: **CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O EL REFORZAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE ÁREAS FALTANTE, Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE LA LUCILA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**
- **PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES**
- **PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$ 4.771.196.412,00**

La Profesional de la Dirección de Contratación de FINDETER, realiza la presentación de la recomendación conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación – Orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria **PAF-ICBF-O-008-2018**.

 ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO	FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF	Sesión Semipresencial 26 de marzo de 2018

El trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.- CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.- CONSORCIO TONI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3.- CONSORCIO VANGUARDIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4.- CONSORCIO OBRAS LA LUCILA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5.- CIVITARQ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6.- CONSORCIO CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7.- CONSORCIO RENACER-CAE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8.- CONSORCIO M&I LA LUCILA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem. Cabe mencionar que dentro de la evaluación económica el proponente CONSORCIO M&I LA LUCILA 2018 se encontró inmerso en la siguiente causal de rechazo: No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas, toda vez que presento propuesta económica relacionada con un proyecto diferente al de la presente convocatoria. Y el proponente CONSORCIO TONI, de igual forma se encontró inmerso en la siguiente causal de rechazo: 1.37.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa y 1.37.5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo se presentó una (1) observación por parte GUSTAVO CASTELLAR RAMOS, representante legal del proponente CONSORCIO M&I LA LUCILA 2018, el día 15 de marzo de 2018 1:48 p.m., la cual se respondió dentro de la publicación de informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).

TRM publicada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiuno (21) de Marzo de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 92/100 M/CTE (\$2.866,92)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**. Y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	5	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	\$ 4.565.558.522,00	100,0000000
2°	8	CONSORCIO RENACER CAE	\$ 4.607.159.246,00	99,0970418
3°	4	CONSORCIO OBRAS LA LUCILA 2018	\$ 4.611.361.931,00	99,0067271
4°	1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018	\$ 4.615.080.149,00	98,9269606
5°	6	CONSORCIO CENTRAL	\$ 4.644.429.937,00	98,3018063
6°	3	CONSORCIO VANGUARDIA	\$ 4.694.856.903,00	97,2459569

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 26 de marzo de 2018</p>
--	---	--

El día veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, quien, mediante sesión de la misma fecha, aprobó, conforme se observa en el Acta No. 008 (Del Contrato Interadministrativo 1743 de 2017).

Luego Entonces, se procede a la verificación al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos y/o Conflicto de Interés, y realizada la verificación según consta en la certificación del uno (01) de marzo de 2018, expedida por Luis Fernando Millan Carreño, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y por FIDUPREVISORA S.A.S de fecha veintitrés (23) de marzo de 2018, expedida por CARLOS ALBERTO OSORIO BELTRÁN, ABOGADO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, en la que relacionan los contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura para el proponente **CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.**, y que a continuación se transcriben así:

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única – Infraestructura Escolar, Equipamientos, Infraestructuras En Entornos Institucionales Y Culturales –DPR Y Construcción Infraestructura ICBF:

IDENTIFICACION	NOMBRE
2.943.998	EDUARDO CABREA DUSSAN
891.100.670-7	CIMELECT INGENIEROS SAS
860.043.881-7	CITEC LTDA
900.379.869-5	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.
900.468.097-8	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.
900.104.211-1	GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S.
19.205.181	GENARO DIAZ PLAZAS
52.487.583	SANDRA MILENA FORERO BOHORQUEZ
900.283.279-6	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-68573 de 2017, suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUPREVISORA S.A.; los proponentes:

CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **CIVILIZACION TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S**, a la fecha de certificación y respecto a la regla de No Concentración de contratos, que cubija la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR ADJUDICAR (con corrección aritmética)
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	\$4.771.196.412,00	\$ 4.565.557.850,12	\$4.565.558.522,00

{fiduprevisora)

ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO

FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA
FINDETER PAF
CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

Sesión Semipresencial
26 de marzo de 2018

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$4.565.558.522,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

7. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la **PAF-ICBF-I-009-2018** objeto **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O EL REFORZAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE ÁREAS FALTANTE, Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE LA LUCILA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

- Convocatoria pública N° **PAF-ICBF-I-009-2018**
- Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O EL REFORZAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE ÁREAS FALTANTE, Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE LA LUCILA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**
- **PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES**
- **PRESUPUESTO CONVOCATORIA: : \$279.690.890,00**

La Profesional de la Dirección de Contratación de FINDETER, realiza la presentación de la recomendación conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación – Orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria **PAF-ICBF-I-009-2018**.

El nueve (09) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
01- DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
02- UNIÓN TEMPORAL BILOR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
03- CONSORCIO GP 2018	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
04- CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
05- CONSORCIO ANTIOQUIA 009	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
06- CONSORCIO INTERVENT 009	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
07- CONSORCIO INTERVENTORES TURBO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
08- JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
09- CONSORCIO EJM-ARG	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10- CONSTRUMARCA LTDA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día doce (12) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), y dentro del término establecido en el cronograma (el mismo día 12 de Marzo de 2018) se

{fiduprevisora}

ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO

FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA
FINDETER PAF
CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBFSesión Semipresencial
26 de marzo de 2018

procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día trece (13) de Marzo de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 8 ibidem.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el quince (15) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), en dicho término no se presentaron observaciones al referido informe.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día veinte (20) de Marzo de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CONCUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.852,48)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	1	DAIMCO S.A.S.	99,4977785
2°	6	CONSORCIO INTERVENT 009	98,2209248
3°	4	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS	96,1907389

De igual manera, mediante documento del 06 de Marzo de 2018, expedido por Luis Fernando Millán Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad tiene los siguientes contratos vigentes en los Programas de la Gerencia de Infraestructura de Findeter: Jornada Única-Infraestructura Escolar, Equipamientos, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales –DPR y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF, por tanto una vez confrontado con la regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, se evidencia que no incurre en la misma. Dicho documento indica:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: JORNADA ÚNICA – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES –DPR y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF.

PROGRAMA	CONVOCATORIA	CONSORCIO	INTEGRANTE	OBJETO
EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-053-2017	DAIMCO SAS	DAIMCO SAS	CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LA LUCILA EN EL MUNICIPIO DE TURBIO, DEPARTAMENTO ANTIOQUIA.

Igualmente, mediante documento de fecha 05 de marzo de 2018, expedido por Milton Marino Meneses Saavedra, en su condición de Abogado Vicepresidencia Jurídica “FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.”, informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionado con el contrato interadministrativo No. 1743 de 2017, por lo cual no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica.

{fiduprevisora} ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO	FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF	Sesión Semipresencial 26 de marzo de 2018
--	---	--

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
P.A. FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3
INFORMA QUE

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 68573 de 2017, suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUPREVISORA S.A.; los proponentes:

DAIMCO S.A.S.	N/A	DAIMCO S.A.S.
---------------	-----	---------------

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con el Contrato Interadministrativo No. 1743 de 2017, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

Así mismo, el día veintiuno (21) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), se convocó al comité técnico para su aprobación: (i) Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, en la misma fecha, se emitió aprobación, según consta en Acta del Comité Técnico No. 008 en el marco del contrato interadministrativo No. 1743 de 2017.

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en el primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR ADJUDICAR (No presentó corrección aritmética)
DAIMCO S.A.S.	\$279.690.890	\$262.347.400	\$262.347.400

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$262.347.400) MCTE. INCLUIDO IVA.**

8. Proposiciones y varios: NA

9. DECISION DEL COMITÉ	
A continuación se relaciona la decisión de este Comité a los puntos tratados:	
Tema	Decisión
<i>Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-O-003-2018 objeto CONTRATAR LA “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL CAE CHOCÓ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ.”</i>	APROBADO
<i>Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-I-005-2018 objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN</i>	APROBADO

{fiduprevisora)

ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO

FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA
FINDETER PAF
CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

Sesión Semipresencial
26 de marzo de 2018

EL CAE CHOCÓ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ”.	
<i>Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-O-007-2018 objeto CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS EN ZONAS COMUNES, Y REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAE ASOMENORES DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR</i>	APROBADO
<i>Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-I-008-2018 objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS EN ZONAS COMUNES, Y REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAE ASOMENORES DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”</i>	APROBADO
<i>Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-O-008-2018 objeto CONTRATAR LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O EL REFORZAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE ÁREAS FALTANTE, Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE LA LUCILA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</i>	APROBADO
<i>Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-I-009-2018 objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O EL REFORZAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE ÁREAS FALTANTE, Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE LA LUCILA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</i>	APROBADO

Es preciso aclarar que la decisión de este comité está basado en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de FINDETER.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 003 el día VEINTISÉIS (26) de Marzo de 2018, a las 06:22 pm.

PRESIDENTE:

GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE

Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia
Técnica

{fiduprevisora)

ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO

FIDEICOMISO 68573
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA
FINDETER PAF
CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 1743 DE
2017 ICBF

Sesión Semipresencial
26 de marzo de 2018

SECRETARIO:

CARLOS ALBERTO OSORIO BELTRÁN
Abogado Fiduprevisora S.A.

Anexos:

1. Voto virtual: “Aprobado” de Adriana Meza Consuegra – Asesora Dirección General –ICBF.
2. Listado de Asistencia.